



**RESOLUCIÓN No.027
(7 de agosto de 2026)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y SE HACE UN RECONOCIMIENTO A
LA PARROQUIA CRISTO RESUCITADO DE SAN GIL”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL – DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y Decreto 2485 de 2014, y

CONSIDERANDO

- A. Que mediante Acuerdo No. 004 del 2020, artículo 12. funciones de la mesa directiva, numeral 6, faculta a la mesa directiva expedir reconocimiento conducente.
- B. Que Mediante el Acuerdo Municipal No. 044 del 10 de junio de 1995 modificado por el Acuerdo No. 002 del 28 de mayo de 2022, se ratifica la condecoración "**OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR** para distinguir a aquellas personas e instituciones que se han destacado en el Campo Científico, Cultural, Administrativo, Económico y Social, que enaltecen la imagen de nuestro pueblo en la geografía colombiana. Y en el Artículo 2do. en el párrafo único la mesa directiva podrá por iniciativa propia designar una condecoración.
- C. Que, mediante Decreto No. 22 del 13 de agosto de 1976 el Obispo de la Diócesis de Socorro y San Gil Monseñor Ciro Alfonso Gómez Serrano erigió canónicamente la **PARROQUIA CRISTO RESUCITADO DE SAN GIL** nombrando primer párroco al Presbítero Juan Bautista Sánchez Ribero. El decreto entró en vigor el 15 de agosto de 1976, solemnidad de la Asunción de la Santísima Virgen María.
- D. Que, la **PARROQUIA CRISTO RESUCITADO DE SAN GIL**, en 1981, bajo la orientación del Obispo Diocesano Monseñor Víctor Manuel López Forero y del Presbítero Hernando Vargas Sierra, como párroco, se definió el predio para la edificación Templo y cuya construcción inició con la colocación de la primera piedra el 16 de julio de 1984.
- E. Que, la **PARROQUIA CRISTO RESUCITADO DE SAN GIL**, cumple cincuenta (50) años servicio pastoral, orientando la vida espiritual de la comunidad mediante el anuncio del Evangelio, la celebración de los Sacramentos, la formación en la fe y el ejercicio de la caridad cristiana, contribuyendo al fortalecimiento de los valores humanos y la convivencia.
- F. Que, la **PARROQUIA CRISTO RESUCITADO DE SAN GIL** ha sido edificada gracias al servicio pastoral de los presbíteros Juan Bautista Sánchez Ribero, primer párroco; Hernando Vargas Sierra, Horacio Ortiz Prada, Salomón Pineda Martínez, José Roberto Neira Ayala, Gerardo Calderón Velandia, Eliécer Delgado Pico, Gilberto Bautista Useda, Ángel de Jesús Fonseca Useda y el actual párroco Juan Carlos Fuentes Ortiz, quienes, desde la evangelización, la celebración de los sacramentos y el acompañamiento espiritual, han dejado una huella perdurable en la vida religiosa y comunitaria de San Gil.
- G. .Que, en reunión de la mesa directiva del Concejo municipal de San Gil, el día 3 de agosto se reunieron el presidente, primer presidente y segundo vicepresidente y se aprobó exaltar y reconocer a la **PARROQUIA CRISTO RESUCITADO DE SAN GIL** por enaltecer el nombre de San Gil con su trayectoria de culto, valor histórico y el

impacto social de una comunidad de fieles y lideres en procesos del tejido humano evangelizador.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y exaltar a la **PARROQUIA CRISTO RESUCITADO DE SAN GIL** por sus cincuenta (50) años de servicio pastoral, dedicados al anuncio del Evangelio, la celebración de los Sacramentos, la formación en la fe, el ejercicio de la caridad cristiana y el acompañamiento espiritual de la comunidad sangileña

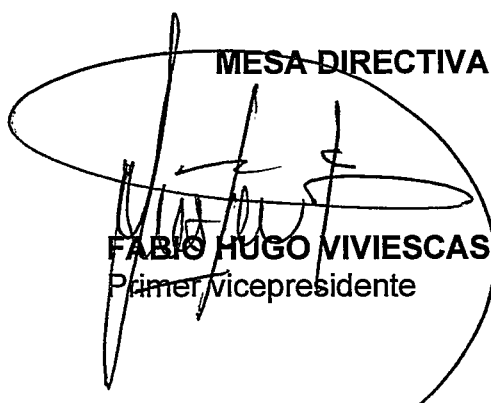
ARTICULO SEGUNDO: Exaltar a la **PARROQUIA CRISTO RESUCITADO DE SAN GIL** la distinción **OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR**, como reconocimiento a su trayectoria histórica mediante su misión evangelizadora y su contribución al fortalecimiento de los valores humanos, espirituales y sociales del municipio de San Gil.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será entregada en nota de estilo, en acto protocolario de la Conmemoración del 7 de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL


FABIO HUGO VIVIESCAS RUIZ
Primer vicepresidente


MARGARITA VARGAS BAUTISTA
Segundo Vicepresidente


JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE
Presidente H. Concejo Municipal